



**RESPUESTA A CUESTIONARIO PARA INFORME A PRESENTAR EN LA
DECIMO PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS
CUESTIONES INDÍGENAS
NEW YORK 16 Y 17 DE MAYO 2011**

Pregunta 1

Explique brevemente cuales recomendaciones de la novena reunión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas o recomendaciones de reuniones anteriores fueron abordadas por su gobierno.

En agosto del año 2010, el Gobierno del Presidente Mauricio Funes reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, que la sociedad salvadoreña es multiétnica y pluricultural y que en algunas regiones del país, se habla al menos una lengua distinta al Castellano. Se reconoce que en el país se distinguen tres grupos indígenas: Los Nahuat/Pipiles, Lencas y los Kakawiras (conocidos por información emanada por Gobiernos anteriores como los Cacaopera).

Por otra parte, la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Desarrollo Social Integral (DGDSI) tienen a su cargo la temática indígena. Una de las funciones de ambas instancias es velar por que se eliminen las distintas formas de discriminación, terminar con la invisibilización, favorecer la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas, propiciando un enfoque de derechos humanos en la propuesta de acciones, programas y políticas públicas.

Para responder de una manera coordinada y positiva a la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas, la Secretaria de Inclusión Social Dra. Vanda Pignato, solicitó al Secretario de Cultura Dr. Héctor Samour y al Secretario Técnico de la Presidencia Dr. Alexander Segovia, la formación de instancias de trabajo; es así, como se convino crear tres estructuras para el abordaje de la temática:

- 1. Un Equipo Técnico sobre Pueblos Indígenas** para entablar el dialogo con representantes de pueblos indígenas y conocer sobre las situaciones que afectan el Buen Vivir/Vivir Bien de los pueblos indígenas
- 2. Un Equipo Multisectorial y Multidisciplinario sobre Pueblos Indígenas**, para la búsqueda de acciones, programas y políticas públicas en respuesta a las situaciones que afectan el desarrollo de estos pueblos, y
- 3. Un Mecanismo Presidencial sobre Pueblos Indígenas**, para conversar con las Naciones Unidas, representaciones diplomáticas, organismos de Cooperación, comunidad internacional y otros organismos donantes, sobre las posibles formas de cooperación e intercambio de Buenas Prácticas que beneficien a los Pueblos indígenas de nuestro país.

Por primera vez en la República de El Salvador se ha establecido un diálogo franco y de buena fe con las distintas representaciones indígenas, que permite avanzar en la construcción de un país incluyente.

Pregunta 2

Cuales son algunos de los esfuerzos realizados por su Gobiernos con relación a los pueblos indígenas o los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

1. Rescate de la identidad de los pueblos indígenas

En apego a los compromisos adquiridos en materia de resarcimiento moral de los pueblos indígenas, enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es grato informar que el día 28 de julio del 2010, la Secretaria de Inclusión Social firmó un convenio con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), la Corporación de Municipios de la República de El Salvador (COMURES) y la Procuraduría General de la República (PGR), en el cual se otorga el derecho a todas las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, que por causa de la represión que se desató contra los pueblos indígenas en el año 1932, tuvieron que cambiar su nombre ya sea comprándolo o adquiriéndolo de otra forma, puedan recuperar sus nombres y apellidos indígenas.

De la misma manera, el pacto interinstitucional confiere el derecho a los padres de familia, a nombrar y registrar a los niños y niñas recién nacidos, con nombres y apellidos indígenas. Con este mecanismo, el gobierno del Presidente Mauricio Funes, da inicio al compromiso de resarcimiento moral de los pueblos indígenas.

- Cabe destacar, que otra acción específica que se está realizando para asegurar el pleno goce del derecho a la identidad civil de los pueblos indígenas, es la ejecución del **Proyecto Piloto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de los Pueblos Indígenas** en 6 municipios del país, el cual está enfocado específicamente, al registro de las comunidades de las personas pertenecientes a los referidos pueblos, con el fin de reivindicar sus valores, ayudarles a que tengan acceso a tierras y otro tipo de bienes con los cuales puedan conservar sus costumbres, tradiciones y formas de vida. El Proyecto busca proveer un documento que identifique, ya sea a través de una partida de nacimiento o Documento Único de Identidad, a las personas de pueblos indígenas que aún no lo poseen y reconocerlos como sujetos de derecho que constituyen una parte importante del Estado. Ello propiciará, condiciones que sirvan para generar políticas sociales efectivas e inclusivas en beneficio de todas y todos.

2. Primer Congreso Nacional Indígena

El 12 de octubre del 2010 se realizó el Primer Congreso Nacional Indígena. El evento que duro tres días, fue el resultado de una invitación amplia e inclusiva a través de una serie de encuentros con representantes de organizaciones, lideres, lideresas y Asociaciones de Desarrollo Comunal indígenas, en los que se acordó, de manera consensuada, la agenda del Congreso. La Declaración que resultó del Congreso, fue publicada por la Secretaría de Inclusión

En el marco de la Social en los principales medios rotativos del país el día 22 de noviembre. apertura del Congreso, el Presidente de la República de El Salvador, Don Mauricio Funes Cartagena, reconoció oficialmente que la sociedad de El Salvador es multiétnica y pluricultural, enriquecida por la diversidad. Es importante hacer mención, que en tal evento, el Señor Presidente de la República pidió perdón a los Pueblos Indígenas “por las políticas sistemáticas de olvido a que fueron sometidas por gobierno anteriores”.

3. Celebración del nuevo año indígena

Por primera vez en la historia nacional el día 21 de diciembre, se celebró el nuevo año indígena.

El evento que inicio con una ceremonia ancestral en la que también participaron sacerdotes de Guatemala, registró la presencia de 1200 personas pertenecientes a pueblos indígenas de todas partes del país.

En el marco del programa, la Coordinadora Nacional Indígena agradeció al gobierno del Presidente Mauricio Funes, por el espacio que un gobierno de El Salvador facilita a los pueblos indígenas.

Pregunta 3

En su decimo periodo de sesiones en el 2011, el Foro Permanente revisará sus recomendaciones en relación con (a) Desarrollo Económico y Social, (b) Medio Ambiente; (c) Consentimiento Libre, Previo e Informado. Explique brevemente cómo su Gobierno trata estos temas en lo que respecta a pueblos indígenas

P3 (a) Desarrollo Económico y Social

Acceso a la salud.

El Ministerio de Salud está en proceso de implementación de dos proyectos; uno de ellos es el de **Acceso a los Servicios de Salud de Comunidades Urbano Marginal y Rural del Programa de Tuberculosis** y el otro, el **Programa de Extensión de Cobertura de Servicios de Salud**, donde se incorpora en la ficha a las comunidades indígenas, como una forma de identificación, de grupo vulnerable de pobreza.

Sobre el Programa Nacional de Tuberculosis, se realizó un riguroso análisis de forma multidisciplinaria y participativa, para analizar las brechas en la detección de casos. Entre las variables que se consideraron, están las condicionantes sociales y de salud. Como resultado, se concluyó que la mayor parte de los casos no detectados de tuberculosis, se encuentra en la población que no tiene acceso a los servicios de salud; ya sea por la falta de accesibilidad geográfica, o por la pertenencia a grupos de mayor vulnerabilidad.

A pesar de que la cobertura institucional de la Terapia Administrada Estrictamente Supervisada (DOTS, por sus siglas en inglés) es del 100% en los servicios de salud públicos y de haber extendido la DOTS al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y a centros

penitenciarios, la brecha existente de detección y mortalidad de casos de tuberculosis¹ está resultando difícil de cerrar en El Salvador. Una de las razones, es que más del 50% de los casos de tuberculosis actualmente notificados, se encuentra en el 10% de los municipios del país (26 del total de 262); los cuales a su vez, concentran la mayor cantidad de población de áreas pobres periurbanas con dificultades y barreras no geográficas de acceso a salud (económicas, por costos indirectos, culturales, marginalidad, etc).

Con el fin de organizar estratégicamente las intervenciones para el control de la enfermedad en los 262 municipios del territorio salvadoreño, se realizó una estratificación con base al establecimiento de un índice de vulnerabilidad a la tuberculosis, la cual permitió priorizar 26 municipios², que cumplen las condiciones siguientes: tasa de tuberculosis igual o arriba de 29%, coinfección tuberculosis/VIH con prevalencia mayor de 10, alta carga de enfermedad igual o arriba de 15 casos, pobreza extrema severa y alta, y población cuya concentración corresponde o es superior a un 75% en el área urbana.

En este marco y como un requerimiento primordial para el control de la tuberculosis, se identificó la necesidad de implementar una estrategia diferenciada de abordaje para estos bolsones de pobreza periurbana, conocidos como *asentamientos urbanos precarios*. La estrategia se fundamenta en un fuerte componente de organización y movilización comunitaria para la detección de personas con sospecha de tuberculosis, confirmación de casos y seguimiento de pacientes y contactos, con el respaldo de la red de laboratorios y unidades de salud pública, así como con el involucramiento de los servicios de salud no públicos de estas áreas, a través de la estrategia PPM/APP (Alianza Público-Público y Público-Privado).

Las intervenciones propuestas para el ámbito comunitario, se harán en el marco de un enfoque más amplio, de tal forma que desarrolle los principios básicos de intersectorialidad, abordaje de determinantes sociales de la salud, búsqueda de la equidad y promoción de la salud, y prevención de la enfermedad. La población beneficiaria será de 1,050.237 personas que representan el 42.16% de la población total de los 26 municipios priorizados, en los cuales se concentran 2,490,642 habitantes.

Sobre el **Programa de Extensión de Cobertura de Servicios de Salud** es importante mencionar que el prolongado y deliberado deterioro del Sistema Público de Salud ha sacrificado la extensión de la cobertura para propiciar, en un espacio con carente o insuficiente regulación por parte del Estado, una mayor participación del sector privado con fines de lucro en las actividades médicas relacionadas con la atención a la salud.

¹ En el año 2009, según registros del Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, se contabilizaron 1,685 nuevos casos. Para el año 2008 el porcentaje de personas que fallecieron mientras estaban recibiendo su tratamiento fue de 5.1%. Además, existe un grupo con alta vulnerabilidad que es el de las personas con el VIH/SIDA, ya que esta enfermedad va en incremento y unido a un diagnóstico tardío de la tuberculosis y con una prevalencia de tuberculosis/VIH de 11% la consecuencia de mortalidad es de más del 18%.

² San Salvador, Apopa, Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango e Ilopango en el Departamento de San Salvador; Ahuachapán y El Refugio en el Departamento de Ahuachapán; Sonsonate y San Antonio del Monte en el Departamento de Sonsonate; Santa Ana, Chalchuapa y San Sebastián Salitrillo en el Departamento de Santa Ana; La Unión en el Departamento de La Unión; San Miguel en el Departamento de San Miguel; San Francisco Gotera en el Departamento de Morazán; Chalatenango en el Departamento de Chalatenango; Usulután en el Departamento de Usulután; Santa Tecla, Quezaltepeque y Ciudad Arce en el Departamento de La Libertad; SanVicente en el Departamento de San Vicente; Zacatecoluca en el Departamento de La Paz; Cojutepeque en el Departamento de Cuscatlán; Ilobasco y Sensuntepeque en el Departamento de Cabañas.

A la fecha, el Estado salvadoreño no ha contado con una política de salud equitativa, eficiente, solidaria y universal, que aborde los determinantes sociales de la salud; por el contrario, ha enfatizado el esfuerzo en acciones curativas.

El nuevo gobierno rechaza la mercantilización de la salud y la concibe como un bien público, como un derecho humano fundamental y como la resultante de una interacción dinámica de determinantes socio-económicas, políticas, biológicas, culturales, demográficas y ambientales que permitan alcanzar su plena realización humana; por tanto, asume de manera explícita la responsabilidad de vigilar y evaluar las consecuencias que sobre la salud de la población tienen las políticas económicas, sociales y ambientales.

Dentro de las Acciones Prioritarias, el gobierno de El Salvador se ha planteado la ampliación de la cobertura de servicios de salud en las zonas rurales y zonas urbanas en mayor grado de fragilidad social. Se pretende impulsar la cobertura mediante promotores de salud procedentes de las mismas comunidades.

El nuevo Sistema Nacional de Salud, está basado en la atención primaria de salud integral, como una estrategia clave para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El abordaje efectivo de los determinantes de la salud y de las inequidades en salud, en la formulación de políticas y planes de salud; ampliación de cobertura a partir de las necesidades prioritizadas; desarrollo de una participación social y comunitaria, así como creación de estructuras y procedimientos de participación comunitaria en atención primaria de salud en todos los niveles del sistema.

La nueva visión sobre el derecho, reconoce la necesidad de propiciar condiciones para que la sociedad, sea parte activa y permanente de la construcción y ejecución de la política de salud, y que ejerza, una contraloría social efectiva sobre la política y su ejecución. Para responder a las necesidades principios y valores citados, se reorientará el Sistema Nacional de Salud en base a la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral (Modelo de Salud Familiar Comunitario).³

En el nuevo modelo de atención en salud, el primer nivel de atención estará constituido por los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOS Familiares) y Equipos Comunitarios de Salud Familiar con Especialidad (ECOS Especializados). Este primer nivel de atención, deberá estar en condiciones de resolver el 95% de los problemas de salud que se presentan en la comunidad.

La implementación del nuevo modelo, inició en el primer nivel de atención en el mes de julio de 2010. El mismo, avanzará de forma progresiva priorizando los municipios de mayor pobreza y marginalidad. En el año 2010, se beneficiarán 74 municipios de los cuales 53 son de pobreza extrema y alta del Programa Comunidades Solidarias Rurales, 2 de Comunidades

³ Consiste en garantizar a la población un primer contacto con el sistema de salud; a través de la atención en la comunidad y en la vivienda, por un equipo multidisciplinario, tomando a las familias y comunidades como base para la planificación y la acción, promoviendo acciones intersectoriales para abordar los otros determinantes de la salud.

Solidarias Urbanas y 9 municipios con alta prevalencia en Desnutrición Crónica de 8 departamentos del país, con una población de 643,795 habitantes y 146,472 familias en el área urbana y rural.

De este modo, el proceso participativo ya iniciado, tendrá continuidad inmediata con la conformación de un Foro Nacional de Salud; que formule, los elementos y aporte a la toma de las decisiones fundamentales para la construcción del nuevo sistema.

Este nuevo sistema se define como una alianza estratégica, funcional y regional, materializada en un acuerdo interinstitucional que incluya a la sociedad civil, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a otros prestadores y financiadores de salud; como el Fondo Solidario para la Salud, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Bienestar Magisterial y el Batallón de Sanidad Militar.

La estrategia tiene como objetivo, planificar, ejecutar y evaluar de forma conjunta, una serie de procesos y productos de alta calidad que comprenden la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención y rehabilitación de los pacientes en forma organizada y racional. Su base será la Atención Primaria de Salud Integral, que buscará de modo constante y permanente la equidad, la solidaridad y la participación social.

El Sistema Nacional Integrado de Salud se implementará inicialmente en los Departamentos de San Miguel, Sonsonate, Chalatenango y en el área Metropolitana de San Salvador (14 municipios, incluido San Salvador); el resto del país será cubierto en una segunda fase durante el quinquenio, y las experiencias piloto de prestación conjunta de servicios públicos a nivel hospitalario, tendrán lugar en el Sistema de Emergencias Médicas, en los hospitales de La Unión y San Miguel.

Es importante mencionar que en general, el tema de salud está incluido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 dentro de las principales apuestas estratégicas para el año 2024 y esta apuesta consistente en: “Contar con una población sana, educada y productiva, que tenga la capacidad y las oportunidades adecuadas para desarrollar plenamente sus potencialidades y para convertirse en la base principal de nuestro desarrollo. Teniendo en cuenta esta apuesta, el gobierno de la república se compromete a aumentar la inversión en salud, en educación, en capacitación laboral, en seguridad alimentaria y nutricional, en conocimiento e innovación y en la reducción de las desigualdades de género.”⁴

P3 (b) Medio ambiente

En octubre del año 2010, la Alcaldía Municipal de Nahuizalco decretó una ordenanza municipal para la protección de los recursos naturales. En términos generales el reglamento busca promover el desarrollo de las comunidades indígenas del municipio de Nahuizalco en cuanto a la protección y preservación de su propia cultura, de su tierra y territorio, y especialmente de los recursos naturales renovables y no renovables, que constituyen el entorno ecológico de dichas comunidades.

P3 (c) Consentimiento Libre, Previo e Informado

⁴ Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014. Pág. 47.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), está ejecutando el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales que busca impulsar procesos de fortalecimiento de los municipios y promover la descentralización y el desarrollo territorial a nivel nacional a través la implementación de cuatro componentes: Transferencia de recursos a las municipalidades para servicios básicos de los 262 municipios; fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales; fortalecimiento del marco de políticas sobre desarrollo municipal y descentralización fiscal y gestión, administración, monitoreo y evaluación del proyecto. En dicho proyecto se ha incorporado el componente indígena con el objetivo de identificar los diferentes intereses relativos al proyecto y el nivel de influencia, así como determinar los efectos del proyecto en los grupos pobres del municipio y los grupos indígenas, entre otros aspectos.

En este contexto, se realizó un análisis que permitió concluir que el alcance definido para asegurar los beneficios para la población indígena, así como mitigar los prejuicios asociados a la implementación de los sub proyectos de infraestructura básica social, se definirá en El Plan para los Pueblos Indígenas (PPI).

En este esfuerzo, se ha considerado un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto, que deberá considerar al menos lo siguiente: **1)** Un marco apropiado que favorezca la inclusión intergeneracional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, oportunidades de consulta entre el prestatario, las comunidades indígenas afectadas, las organizaciones de Pueblos Indígenas, si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas; **2)** empleo de métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas afectadas y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, prestar especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo, y **3)** en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto, se facilitará a las comunidades indígenas afectadas toda la información pertinente sobre el proyecto (incluida una evaluación de los posibles efectos negativos del proyecto en las comunidades indígenas afectadas) de una manera apropiada desde el punto de vista cultural.

De igual forma, incluirá un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.

Por otra parte, la Secretaria de Inclusión Social, en seguimiento a su mandato de velar por que se eliminen las distintas formas de discriminación, terminar con la invisibilización, favorecer la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas, ha conformado tres instancias de trabajo para responder de una manera coordinada y positiva a la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas.

Una de estas instancias, es el Equipo Técnico sobre Pueblos Indígenas, el cual, ha establecido un dialogo con representantes organizaciones, lideres, lideresas y Asociaciones de Desarrollo Comunal indígenas para conocer sobre las situaciones que afectan el Buen Vivir/Vivir Bien de los pueblos indígenas y garantizar que todas las acciones, programas y políticas públicas que se establezcan para favorecer a las poblaciones indígenas, sean consensuadas con los pueblos a través de sus representaciones.

Pregunta 4

¿Cuáles son algunas de las dificultades encontradas por su Gobierno en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente?

Pregunta 5

¿Cuáles son algunos de los factores que facilitan la puesta en práctica por parte de su Gobierno de las recomendaciones del Foro Permanente?

Pregunta 6

Por favor enumere las leyes específicas y/o políticas relacionadas con los problemas que afectan a los pueblos indígenas en su país.

Tal como se expresó en la pregunta número dos, se han implementado acciones concretas que se relacionan con los problemas que afectan a los pueblos indígenas, en particular, para resolverlos; tales como, lo realizado el día 28 de julio del 2010, donde la Secretaria de Inclusión Social firmó un convenio con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), la Corporación de Municipios de la República de El Salvador (COMURES) y la Procuraduría General de la República (PGR), en el cual se otorga el derecho a todas las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, que por causa de la represión que se desató contra los pueblos indígenas en el año 1932, tuvieron que cambiar su nombre ya sea comprándolo o adquiriéndolo de otra forma, puedan recuperar sus nombres y apellidos indígenas.

De igual forma, lo que se está realizando para asegurar el pleno goce del derecho a la identidad civil de los pueblos indígenas, con la ejecución del **Proyecto Piloto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de los Pueblos Indígenas** en 6 municipios del país, el cual está enfocado específicamente, al registro de las comunidades de las personas pertenecientes a los referidos pueblos, con el fin de reivindicar sus valores, ayudarles a que tengan acceso a tierras y otro tipo de bienes con los cuales puedan conservar sus costumbres, tradiciones y formas de vida.

No menos importante es lo realizado el 12 de octubre del 2010, donde se celebró el Primer Congreso Nacional Indígena, de donde emanó la Declaración que del Congreso, y que fue publicada por la Secretaría de Inclusión Social en los principales medios rotativos del país el día 22 de noviembre.

Pero una de las acciones más representativas en favor de los Pueblos Indígenas de tal celebración, es el reconocimiento oficial por parte de Presidente de la República, al expresar que la sociedad salvadoreña es multiétnica y pluricultural, enriquecida por la diversidad.

Aceptación, que fue acompañada por el perdón a los Pueblos Indígenas “por las políticas sistemáticas de exterminio y de olvido a que fueron sometidas por gobierno anteriores”, que el mandatario pidió en el referido acto.

Pregunta 7

¿Tiene su Gobierno alguna institución nacional que se ocupe de los asuntos de los pueblos indígenas?

Dentro de la Estructura Gubernamental, existen tres instancias encargadas de la temática de los Pueblos Indígenas:

1. **Secretaría de Inclusión Social**, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas, siendo el responsable Alfonso Avelar. Sus contactos son: aavelar@inclusion-social.gob.sv, número telefónico (503) 2244 2804, número celular: (503) 7870 – 4724
2. **Secretaría de Cultura de la Presidencia**, a través de la Dirección Nacional de Espacios de Desarrollo Cultural, siendo la responsable de la referida temática la Licenciada Rita Jaimes de Araujo. Sus contactos son: rjaimes@cultura.gob.sv, número telefónico: (503) 2510-5208.
3. **Ministerio de Relaciones Exteriores**, a través de la Dirección General de Desarrollo Social Integral (DGDSI), siendo responsable de la referida temática el Licenciado Jorge Jiménez. Sus contactos son: jorgejimenez@rree.gob.sv, número telefónico: (503) 2231-1101/1086; fax: (503) 2231-1024.

Pregunta 8

¿Su Gobierno tiene alguna forma o programas ad hoc de creación de capacidad sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas para los funcionarios públicos?

En la actualidad la Secretaría de Inclusión Social imparte talleres a sus funcionarios para sensibilizar y buscar la solidaridad con los pueblos indígenas.

Pregunta 9

Por favor sírvase proporcionar información sobre la promoción y la aplicación por parte de su Gobierno de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la actualidad.

La aceptación por parte del Estado salvadoreño de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, es una clara muestra de la voluntad que existe de reconocer sus derechos.

En base a lo anterior, la Secretaría de Inclusión Social en conjunto con la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene planeado realizar en enero del 2011 un foro para promocionar la Declaración, parte de la propuesta de la Oficina del Alto Comisionado, es que el Relator Especial sobre la situación de

los Derechos Humanos sobre pueblos indígenas y las libertades fundamentales de los indígenas participe en el evento a través de una tele conferencia.